

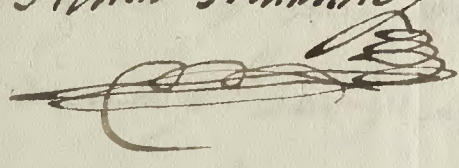
Comand.<sup>a</sup> de Armas  
 del Batallon de V. R.  
 de Cambray, n.º 14

pa la persecucion de mal  
 hechores, considero convenien-  
 te al mejor servicio de S. M. (D. d. S.) el que V. S. se sirva  
 disponer lo conveniente a  
 fin de que se entreguen al  
 teniente D.º Ant.º Abuit  
 Sano, bajo un recibo propio  
 nal, el importe del haber  
 de una partida de un larg.  
 y diez Vol. R.º que p.º sei-  
 dias deben ser empleadas en  
 dho servicio extraordinario  
 y de avisarme de haberlo  
 asi verificado, a los fines con-  
 ducentes.

Loy N.º de y cua-  
 te  
 Visto el preced.  
 de volunt.

de inmediatam.  
 a favor de D.  
 a.º q.º anien.  
 contando el prim.  
 do y firmar las  
 Quinientos

Dios que  
 Villadelaco

~~STANISLAW~~  


Fran.º Josefa  
 Guzman

Armenio  
 Alfonso Gomez  
 de Laxano

